

**AYUDAS PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA ÚNICO I+D 6G 2023**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas para la financiación de infraestructuras de investigación, adquisición de equipamiento científico-técnico del Programa Único I+D 6G 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Objetivo	Serán objeto de ayuda las actividades consistentes en: A) La adquisición, construcción, montaje, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, mejora y actualización de infraestructuras científico-técnicas de I+D+i para 5G avanzado y 6G . B) La adquisición de equipamiento científico-técnico de última generación en el ámbito de las tecnologías 5G avanzado y 6G, su instalación y puesta en funcionamiento. <i>Se entiende por tal el conjunto de medios físicos (equipos o instrumentos) con autonomía para su funcionamiento, necesarios para la realización de actividades de I+D en el ámbito de 5G avanzado y 6G, que incluya los accesorios o aparatos auxiliares que se requieran para que sea plenamente funcional. Puede consistir en un único equipo o instrumento o bien un conjunto de equipos e instrumentos para la dotación de un espacio único.</i>
Entidad convocante	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 03/04/2023 Plazo Entidad Financiadora: Del 21 de marzo hasta el 13 de abril de 2023 a las 13h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	AYUDAS EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS
Duración	El período de ejecución de la actuación estará comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y el 30 de junio de 2025.
Dotación	Dotación programa: 12,4 millones de euros. Coste inversión por proyecto: El coste total de inversión de cada proyecto deberá ser mayor o igual a 300.000 euros y menor o igual a 2.000.000 euros . No se admitirán, en un mismo proyecto, varios elementos no relacionados entre sí con un coste unitario inferior a 300.000 euros. Modalidad infraestructuras científicas y técnicas: Gastos financiables: a) La adquisición, construcción, montaje, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, mejora y actualización de infraestructuras científico-técnicas de I+D+i para 5G avanzado/6G. b) La adquisición, construcción, montaje, transporte y puesta en funcionamiento, de equipamiento científico-técnico, incluyendo servidores informáticos y redes de comunicación, necesarios para la operatividad de la infraestructura. c) La obra civil de carácter científico-tecnológica necesaria para el desarrollo de actividades concretas de I+D+i en 5G avanzado/6G o para la construcción u operatividad de infraestructuras de I+D+i para 5G avanzado/6G. d) Las licencias permanentes de programas de ordenador de carácter técnico y

destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada de la infraestructura científico-técnico adquirida con cargo a la ayuda prevista en esta convocatoria.

e) Derechos de propiedad industrial e intelectual.

f) Investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencias de fuentes externas.

g) Gastos de personal nuevo contratado, que deberá estar dedicado en exclusiva al proyecto.

h) Los gastos asociados al informe de auditoría contable y técnica elaborado por un auditor con inscripción vigente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), hasta un máximo de 1.500 euros.

i) Otros gastos, que pueden incluir:

i. Movilidad: gastos de viaje, locomoción, dietas, alojamiento y manutención, seguros o visados, exclusivamente para el personal del apartado anterior.

ii. Apoyo y asesoramiento en actividades tales como consultoría de gestión, asistencia tecnológica, uso y gestión de datos, calidad, ensayo y certificación, y otras necesarias para la ejecución de las actuaciones.

iii. Trabajos de asistencia técnica, asesoramiento y realización de diseños o estudios técnicos.

iv. Publicidad, publicación y difusión de resultados.

j) Subcontratación: Máximo del 90% del presupuesto financiable.

Gastos no financieros: Mobiliario de oficina, equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia en general, material fungible, gastos de mantenimiento o reparación, seguros de construcciones, infraestructuras y/o equipamiento, garantías de las construcciones, infraestructuras y/o equipamientos que no estén incluidas en los precios de adquisición, material bibliográfico, gastos de suscripción a publicaciones, o acceso a bases de datos, obra civil que no sea la establecida en el apartado anterior, costes indirectos.

Modalidad equipamiento científico-técnico

Gastos financieros:

a) La adquisición de equipos, incluidos sus accesorios o aparatos auxiliares.

b) El transporte del equipamiento adquirido.

c) La obra civil imprescindible para la construcción de una instalación que en sí misma tenga funcionalidades equiparables a un equipo o instrumento y constituya el medio físico necesario para el desarrollo de actividades concretas de I+D+i en 5G avanzado/6G.

d) La obra civil imprescindible para la realización del acondicionamiento necesario para la instalación y puesta en marcha del equipamiento científico-técnico adquirido con cargo a la ayuda prevista en esta convocatoria.

e) Otros costes necesarios para instalar o poner en funcionamiento el equipamiento científico-técnico adquirido con cargo a la ayuda prevista en esta convocatoria.

f) Las licencias permanentes de programas de ordenador de carácter técnico y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento científico-técnico adquirido con cargo a la ayuda prevista en esta convocatoria.

g) Los gastos asociados al informe de auditoría contable y técnica elaborado por un auditor con inscripción vigente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), hasta un máximo de 1.500 euros.

h) Subcontratación: Máximo del 50% del presupuesto financiable.

Gastos no financieros: Mobiliario de oficina, equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia en general, material fungible, gastos de mantenimiento, reparación

	o mejora, equipamiento de segunda mano, seguros del equipamiento, garantías del equipamiento que no estén incluidas en los precios de adquisición, material bibliográfico, gastos de suscripción a publicaciones, o acceso a bases de datos, gastos de formación que no estén incluidos en el precio de adquisición del equipamiento, alquiler de equipos, actuaciones llevadas a cabo mediante arrendamiento (renting) o arrendamiento financiero (leasing), aunque se contemple la obligación de compra al final del contrato, obra civil que no sea la establecida en el apartado anterior, gastos de gestión de la ayuda concedida, costes indirectos.
Requisitos	Las actuaciones deberán realizarse en la modalidad individual .
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>La convocatoria está incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la UE, lo que implica que todos los proyectos han de garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se cumple el principio DNSH (Do No Significant Harm) de no ocasionar, directa o indirectamente, un perjuicio significativo al medio ambiente. Para garantizar el cumplimiento de este requisito se debe cumplimentar el formulario de evaluación disponible en la página web de la Oficina de Investigación Responsable: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ - El cumplimiento de las obligaciones de etiquetado climático y digital. <p>Uso de los equipos e infraestructuras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los beneficiarios se comprometen a no utilizar el equipamiento para actividades económicas y a utilizar los equipos subvencionados en el campo de las tecnologías 5G avanzado y 6G. - La resolución de concesión establecerá obligaciones de uso compartido. - Estas subvenciones no son compatibles con ningún otro tipo de ayuda. <p style="text-align: center;">PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p> <p>La presentación de la solicitud se centralizará desde el SGI-OTRI para lo que, dentro del plazo interno, deberá entregar en la dirección v.migallon@umh.es, la siguiente documentación (se recomienda revisar las guías para la presentación de solicitudes y preparación de la documentación):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria técnica del proyecto (siguiendo las indicaciones de las guías). - Planificación y cronograma de la actuación (siguiendo las indicaciones de las guías). - Presupuesto económico que detalle los costes por concepto financiable y por actividades (según modelo normalizado). - Curriculum vitae abreviado (CVA) del/la responsable científico-técnico del equipamiento, según modelo normalizado (solo para la modalidad equipamiento científico-técnico). - Declaración responsable relativa a los proyectos del Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) en los que se haya participado (solo para la modalidad Infraestructuras de investigación) <p>No serán subsanables los documentos aportados en la solicitud que sean determinantes para la evaluación.</p>
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)